Resolución D.G.O.C. Nº 1675/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.----------

Asunción, 29 de diciembre de 2015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148,** y;

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos suscritos con las firmas **ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.,** se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, por Nota DGGIES/C. y G. Nº 219 de fecha 17 de abril de 2015, la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, en su carácter de Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la AMPLIACIÓN DEL MONTO de los contratos suscritos con las empresas ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., posteriormente del contrato suscrito con la empresa SCAVONE HNOS. S.A., en el marco de la LPN Nº 12/2014 – Adquisición de Medicamentos Varios y Desinfectantes – ID Nº 274.148, atendiendo el stock crítico de los medicamentos, a fin de evitar faltantes de los mismos, aclarando que la disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto de la ampliación, sería previa aprobación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, en ese sentido, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones mediante Memorando (A.J.) D.G.O.C Nº 391 de fecha 06 de julio de 2015, solicitó la emisión de los certificados de disponibilidad presupuestaria (CDP), para proseguir con los trámites administrativos de la ampliación.

Que, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1675 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.----------

Que, las firmas ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de los respectivos Contratos suscrito entre las partes.

Que, en fecha 23 de diciembre de 2015, el Departamento de Pac y Presupuesto – DGOC, remite los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 3691, 3673, 3672, 3690, 3689 y 3669, emitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas, correspondientes a las empresas: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., DUTRIEC S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., MEDICUR S.A., ROEMMERS S.A. y SCAVONE HNOS. S.A.

Que, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Resolución D.G.O.C. Nº 1675/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la **AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148,** conforme a los siguientes detalles:

- **ROEMMERS S.A.**

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
13	Ácido Valproico	Liquido Oral	250 mg./5 ml.	LOGICAL (Jarabe frasco x 120 ml.)	Argentina / importado	Frasco	Unidad	23.700	3.760	89.112.000
										89.112.000

- **MEDICUR S.A.**

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
154	Glimepirida	comprimido	4mg	Pexeba 4/caja conteniendo 40 comprimidos	Paraguay	Unidad	Unidad	210	310.008	65.101.680
155	Glimepirida	comprimido	2mg	Pexeba 2/ caja conteniendo 40 comprimidos	Paraguay	Unidad	Unidad	168	234.488	39.393.984
										104.495.664

- **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
46	Azitromicina	Liquido Oral	200 - mg/5ml	AMIZIN 200 - Fco x 30 ml	Paraguay	Frasco	Unidad	11.970	19.591	234.504.270
83	Ciprofloxacina	comprimido	500 mg	CINACRIS 500 - Blister x 10 comprimidos	Paraguay	Unidad	Unidad	273	239.493	65.381.589
120	Domperidona	Inyectable	4 mg	ALKA DIGEST 4 - Ampolla x 2 ml	Paraguay	Am polla	Unidad	2.100	14.708	30.886.800
292	Tinidazol	comprimido	1 g	TINIDAZOL 1 g QUIMFA - Blister x 8 comprimidos	Paraguay	Unidad	Unidad	1.050	1.920	2.016.000
302	Vitamina A,C,D	Liquido Oral	3000UI a 5000UI+1000UI+50 a 75 mg/ml	MAXIVIT A-C-D - Fco Gotero x 30 ml	Paraguay	Frasco Gotero	Unidad	13.944	8.229	114.745.176
										447.533.835

Resolución D.G.O.C. Nº 1675/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.----------

- **DUTRIEC S.A.**

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
69	Cefalexina	Liquido Oral	500 mg./5 ml.	Givalex500 mg. Susp.Fco. x 100 ml.	NACIONAL	Frasco 90 ml. como mínimo	Unidad	14.700	7.262	106.751.400
										106.751.400

- **VICENTE SCAVONE Y CIAC.E.I.S.A.**

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
281	Sulfametoxazol - Trimetoprima	comprimido	800 + 160 mg	SULAMIN FORTE/BLISTER X 10 COMP	NACIONAL / PARAGUAY	Unidad	Unidad	480	16.044	7.701.120
										7.701.120

- **SAVONE HNOS. S.A.**

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
205	Metronidazol	Ovulo	500 mg	Metrosol NF / Blister x 10 óvulos	BRASIL / IMPORT.	Caja x 10	Unidad	1533	190.840	292.557.720
										292.557.720

Artículo 2° Establecer que las contratistas tendrán un plazo de 72 (setenta y dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra.

Artículo 3° Disponer que la Sección de Ejecución de Contratos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de las Adendas suscritas con las empresas ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

Artículo 4° Ordenar que las Adendas se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° Determinar que las demás cláusulas de los Contratos y Adendas suscritas, no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Resolución D.G.O.C. Nº 1675/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS ROEMMERS S.A., MEDICUR S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 350.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 29/12/1 Hora 09:00
Nº 1674 Firma

SB/ce